



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000448-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRES-GGR.

Tumbes, 27 DIC 2012

VISTO :

El Memorando Nº 994-2012/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR,
de fecha 27 de Diciembre de 2012;

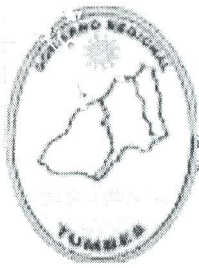
CONSIDERANDO :

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 17783, se crean los Gobierno Regionales en cada uno de los Departamento del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso "h" del Artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencia administrativas del Gobierno Regional y en los artículos 2º, 9º y 10º de la referida ley establece que los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Memorando Nº 994-2012/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 27 de Diciembre de 2012; el Gerente General Regional, encarga las funciones de la Gerencia General del Proyecto Especial de Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, por encontrarse el titular de permiso, a fin de no dilatar el desempeño administrativo de dicha Gerencia General.





**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL
REGIONAL**

**Nº 00000448-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRES-GGR.**

Tumbes, 27 DIC 2012

Que, teniendo en cuenta el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, que establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia de titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, se emite el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional y Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobierno Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : ENCARGAR, al Ingeniero **MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN**, Gerente Regional de Infraestructura, las funciones de la Gerencia General del Proyecto Especial de Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. **MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN**, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galecio
GERENTE GENERAL